1

JUBILACION

DEFINIDA

102

Libro EL DER. DUCTIL

ZAGREBELSKY G.

Autor

Páginas

Editorial

Lugar Edic Fecha

Zagrebelsky, G. "El derecho dúctil", Trotta, Madrid 1999

100:CONSTITUCIONES POS SEGUNDA GUERRA MUNDIAL regulación de lo económico por lo político. Pero además adelanto cualitativo pues intentó compatibilizar desarrollo económico con orden social justo cuyas connotaciones sociales o constitucionales se definen ex ante en lugar de dejarlas al resultado ex post de la competencia económica.

ENVEJECIM.S/CRI

126

ENVEJECIMIENTO SIN CRISIS, BANCO MUNDIAL, WASHINGTON, 1994

126: SISTEMAS PUBLICOS. EN TEORIA BENEFICIOS DEFINIDOS REDUCEN RIESGO DE INCERTIDUMBRE. RIESGO SE TRASPASA A LOS TRABAJADORES MAS JOVENES QUE RESISTEN MEJOR CAMBIOS INESPERADOS. BENEFICIOS PUEDEN SER CAMBIADOS POR GOBIERNOS.

128: TASA APORTES REAJUSTA PARA CUBRIR BENEFICIO DEFINIDO. BENEFICIOS DEFINIDOS PUEDEN CAMBIAR A LARGO PLAZO PERO NO TIENEN VARIACION AÑO A AÑO BOLSA VALORES. CUANDO BENEF. EN RELACION A REMUNERACIONES PUEDE CALCULOS COMPLICADOS QUE PRODUCE IGNORANCIA SOBRE LO QUE SE PERCIBIRA. MUCHAS VECES PUEDEN CAMBIAR REGLAS DE CALCULO. CUANDO BONANZA AUMENTAN LOS RETORNOS. AUMENTARON AL DOBLE EN JAPON ENTRE 1969 Y 1980. FRANCIA AUMENTO EN UN 50% EN LA DEC. 970. CUANDO DIFICULTADES SE AUMENTAN AÑOS DE SERVICIOS, SE REDUCEN BENEFICIOS DEFINIDOS (EU Y JAPON) O SE SUPEDITA A LA NECESIDAD (ISLANDIA), O SE ELEVA LA EDAD. NO PAGAR LA INDIZACION PERO ESTO DA LUGAR A CONFLICTOS.

129: CS. E.U., 1960: LOS BENEFICIARIOS NO TIENEN UN CONTRATO EXIGIBLE LEGAL-MENTE Y GOBIERNO PUEDE REDUCIRLO EN CUALQUIER MOMENTO. CS. BRASIL LO CONTRARIO, 1992. EN ITALIA, 1994, GOBIERNO TIENE QUE HACERSE CARGO DIFERENCIA ENTRE TOTALIDAD BENEFICIOS CUBIERTOS Y LOS BENEFICIOS REDUCIDOS A PARTIR DE 1983.

REV.INTERN.SEG.

3-4/95

130

Voirin, M "Regímenes de pensiones privados y públicos: claves para un enfoque comparativo" RISS, 3-41995

130: distinguir: primacía de las prestaciones o primacía de las cotizaciones. Es determinante tanto para las obligaciones como para la conservación de los derechos.

En primacía de prestaciones se determinan los modos de cálculo. La cotización debe estar determinada, y en su caso modificada, para garantizar los compromisos. Requiere evaluaciones actuariales periodicas.

Es el único modelo que puede garantizar a los trabajadores una determinada tasa de reemplazo.

Descarga el equilibrio del sistema en los que lo financian.

SULLA NATURA

ROVAGNATI

64